

Señor:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

21 AGO. 2020

12:25 pm
RA

Referencia: Demanda Ejecutiva con medidas cautelares.

Demandante: John William Díaz García

Demandado: Yina Tatiana Arroyo Almendra

Radicación: 2019-414.

JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de demandante de la referencia, estoy aportando lo siguiente:

1. Señor juez le solicito de la manera más comedida se tenga en cuenta la liquidación de crédito que aportare o anexare como memorial a este primer memorial y por auto se apruebe dicha liquidación y quede en firme para así poder proceder a lo demás que falta del proceso.
2. Anexo a este memorial liquidación de crédito.

Del señor Juez

Atentamente,


Dr. JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA
CC. N° 1.113.646.898 de Palmira- Valle del Cauca
T.P. N°: 343.224 del C.S. de la J.

Calle 29 N° 27-40 Oficina: 606 Celulares: 318-6784303- 317-4976982
Edificio Banco de Bogotá - Palmira - Colombia
info@murallalegal.com
www.murallalegal.com

Escaneado con CamScanner

Trabado en lista # 027

26 AGO 2020.

Señor:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva con medidas cautelares.

Demandante: John William Díaz García

Demandado: Yina Tatiana Arroyo Almendra

Radicación: 2019-414.

JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de demandante de la referencia, estoy aportando lo siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 C.G.P

CAPITAL: \$20.000.000

INTERES DE PLAZO: \$ 2.000.000

Liquidación desde el 18 de noviembre de 2018 hasta el 18 de abril de 2019, el porcentaje aprobado en el título valor del 2 por ciento para un valor mensual de cuatrocientos mil pesos Mcte (\$400.000).

INTERESES DE MORA..... \$ 10.840.000

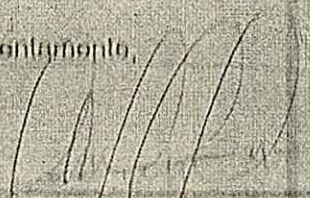
Liquidados desde el 19 de abril de 2019 hasta el 21 de agosto de 2020 dando un total de 542 días es decir 18 meses y dos días de mora y cobrados de acuerdo a lo pactado en el título, dando un valor diario de veinte mil pesos Mcte y mensual de seiscientos mil pesos Mcte.

TOTAL: \$ 21.840.000.

Calle 29 N° 27-40 Oficina: 606 Celulares: 318-6784303- 317-4976982
Edificio Banco de Bogotá – Palmira – Colombia
info@murallalegal.com
www.murallalegal.com

Del señor Juez,

Atentamente,


Dr. JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA
CC N° 1.113.646.898 de Palmira
I.P. N°: 343.224 del C.S. de la J.